

# La aprobación y promulgación del *Catecismo de la Iglesia Católica*

*El Delegado de Catequesis de la Diócesis, Adolfo Ariza, nos desgana algo más que fechas en este artículo sobre el “parto” del Catecismo.*

Jurídicamente considerado el *Catecismo* es de derecho pontificio, es decir ha sido entregado a la cristiandad por el Santo Padre en virtud de la potestad magisterial que le es propia. Como tal, el *Catecismo*, depara un buen ejemplo de un funcionamiento combinado del primado y la colegialidad, tal y como corresponde al espíritu y a la letra del Concilio Vaticano II. El Papa no habla por encima de los obispos, más bien invita a sus hermanos a hacer resonar juntos la sinfonía de la fe. Confirmar en la fe y reforzar los vínculos de la unidad son los objetivos de la misión que Cristo ha confiado a Pedro y que califican el ministerio de sus sucesores en la sede de Roma. Jesús manda a Pedro a confirmar a sus hermanos (cf. Lc 22, 32). El camino de la Iglesia en el tiempo está marcado por la permanencia de esta confesión y por el prolongado ejercicio de este ministerio.

Además, no se puede olvidar que en el origen del *Catecismo de la Iglesia Católica* está la preocupación por la comunión. Se hace la propuesta de un catecismo para la Iglesia Universal en un Sínodo que señala la comunión como el centro y la sustancia de la Iglesia, es solicitado por Obispos desde una preocupación por la comunión.

La Comisión de los doce cardenales que tuteló todo el proceso aprobó el texto por unanimidad el día 14 de febrero de 1992, día de los santos Cirilo y Metodio. El *Catecismo de la Iglesia Católica* fue aprobado el 25 de junio de 1992 y su publicación fue ordenada a través de la Constitución Apostólica *Fidei depositum* el 11 de octubre de 1992, en el trigésimo aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II. Fue entregado solemnemente a la Iglesia el 7 de diciembre de 1992.

**Juan Pablo II**, en su homilía durante la celebración de la santa Misa en la basílica de Santa María la Mayor de Roma el 8 de diciembre de 1992, afirmaba: “*La comunidad de los creyentes da gracias hoy por el catecismo postconciliar, que constituye un compendio de la verdad anunciada por la Iglesia a todo el mundo. Este compendio de la fe católica, solicitado por los obispos reunidos en la Asamblea extraordinaria del Sínodo de 1985, representa el fruto más maduro y completo de la enseñanza conciliar, que en él se presenta dentro del rico marco de toda la Tradición eclesial. Al igual que en la solemnidad de la Inmaculada Concepción de 1965, cuando se clausuraba solemnemente la asamblea conciliar, la Iglesia se presenta también hoy delante de la Santísima Trinidad, confiando al Espíritu de verdad el magisterio conciliar. El mismo día, y en la misma solemnidad, la Iglesia se presenta, pues, a los hombres de nuestro tiempo con el catecismo postconciliar, compendio de la única y perenne fe apostólica, custodiada y enseñada por la Iglesia a lo largo de los siglos y los milenios*”.

La presentación oficial de la edición típica latina del Catecismo de la Iglesia Católica, que había aprobado y promulgado **Juan Pablo II** con la Carta apostólica *Laetamur magnopere*, el 15 de agosto, solemnidad de la Virgen María. El 8 de septiembre de 1997

se hacía pública en Roma la edición típica latina, como texto oficial de referencia al que habrían de ajustarse las versiones en las diversas lenguas. El 22 de septiembre de 1999 aparecía la nueva edición española del Catecismo, ajustada con fidelidad al texto latino, con sus enmiendas y enriquecimientos.

Pie de foto: Bajo el Pontificado de Juan Pablo II apareció el Catecismo de la Iglesia Católica.